

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**ACCESO GROUP, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**PRESSCUT SERVICE, S. A.**  
unipersonal  
**VD-94, S. L.**  
unipersonal,  
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 23 de mayo de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Acceso Group, Sociedad Limitada» de «Presscut Service, Sociedad Anónima», unipersonal y «VD-94, Sociedad Limitada» unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 30 de mayo de 2002.—Por «Acceso Group, Sociedad Limitada», Joan Solà Anadón, Consejero Delegado.—Por «Presscut Service, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Joan Solà Anadón, Administrador único.—Por «VD-94, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Joan Solà Anadón, Administrador único.—34.432.

y 3.<sup>a</sup> 24-7-2002

**ACEICA REFINERÍA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**ACEICA CARTERA  
DE INVERSIONES, S. L.**  
**ACEITERA CANARIA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas de «Aceica Refinería, Sociedad Limitada» y «Aceica Cartera de

Inversiones, Sociedad Limitada», acordaron por mayoría, así como el Socio único de «Aceitera Canaria, Sociedad Limitada», Unipersonal decidió, aprobar la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Aceica Refinería, Sociedad Limitada» de las otras dos entidades. La fusión se acordó en base al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de la Provincia, con aprobación del balance de fusión salvo en cuanto a la ampliación de capital en «Aceica Refinería, Sociedad Limitada», por el patrimonio aportado de «Aceica Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada» que se aprobó llevarlo todo a prima de fusión. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos, se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. En cuanto a «Aceitera Canaria, Sociedad Limitada», Unipersonal, dado que la sociedad absorbente es socio único de la absorbida, no se generará ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión total de la sociedad, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aceica Refinería, Sociedad Limitada»; «Aceica Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada»; y «Aceitera Canaria, Sociedad Limitada», Unipersonal, Antonio Cruz Guerra.—34.429.

2.<sup>a</sup> 24-7-2002

**ACESA INFRAESTRUCTURAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Aumento de capital*

En cumplimiento de los compromisos asumidos en el folleto de la oferta pública de adquisición de acciones de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado» (Iberpistas), formulada por «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» (antes «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»), se hace público que el día 19 de julio de 2002 la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración ha formalizado el acuer-

do de aumento de capital decidido por la Junta general ordinaria de accionistas del día 29 de junio de 2002, para poder cumplimentar la entrega de acciones a los accionistas de Iberpistas que acudieron a la mencionada oferta pública de adquisición de acciones en su modalidad de canje, aportando 37.036.366 acciones de la mencionada compañía, que representan un 52,60 por 100 de la misma.

El aumento de capital ha quedado concretado en la cifra 111.109.098 euros, mediante la emisión de 37.036.366 acciones privilegiadas de clase «B» de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3,12 euros por acción. Como consecuencia de ello, el capital social de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» ha quedado cerrado en 987.514.044 euros, representado por 292.134.982 acciones ordinarias de la clase A y 37.036.366 acciones privilegiadas de la clase B, todas ellas de 3 euros de valor nominal.

Barcelona, 19 de julio de 2002.—El Secretario general y Letrado asesor.—35.339.

**ADADE LUGO S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**GESTORÍA SACO S. L.**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las mercantiles «Adade Lugo Sociedad Limitada» y «Gestoría Saco Sociedad Limitada» han acordado por unanimidad en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida —con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. La fusión se aprobó con aprobación de los respectivos balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas mercantiles tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a oponerse a la misma,

conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han asistido a las respectivas Juntas universales y aprobado los documentos relativos a la fusión.

Monforte de Lemos, 29 de junio de 2002.—Tomás Saco Lemos, Administrador.—34.424.  
y 3.<sup>a</sup> 24-7-2002

**AGROTURIA, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**  
**VALL COMPANYS, S. A.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Escisión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agroturia, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía pasando parte de su patrimonio a integrarse en la sociedad «Vall Companys, Sociedad Anónima», que asume los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

Asiste a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión en el domicilio de la Sociedad Escindida, y a los acreedores, el de oposición a la Escisión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Massalfassar (Valencia), 5 de julio de 2002.—El Administrador.—34.313.  
y 3.<sup>a</sup> 24-7-2002

**ALEJANDRO VILLANUEVA  
Y COMPAÑÍA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general de «Alejandro Villanueva y Compañía, Sociedad Anónima», de 11 de julio de 2002, se reduce el capital social en 2.404,05 euros. La disminución se realiza por amortización de acciones y devolución de aportaciones a los accionistas afectados. El importe bruto a abonar a los accionistas afectados asciende a 20.800 euros, de los que 2.404,05 euros corresponden a capital y 18.395,95 euros a reservas de libre disposición.

Lo que se hace público a los efectos previstos por los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo.—34.534.

**ALGARPESCA, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2002, a las doce horas, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Obispo Encina, 11, primera planta y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2001, así como del informe de auditoría.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe de gestión y, en consecuencia, de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la sociedad en el mencionado ejercicio.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Facultar a don José Baldó Martínez, a fin de que, en nombre y representación de la socie-

dad, suscriba con la firma auditora cuantos contratos y documentos, en su caso, fueran necesarios.

Quinto.—Redenominación de la cifra del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, ajustando el valor nominal de las acciones; en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación del procedimiento de transmisión de acciones y del régimen de restricciones a la misma; en su caso, modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Cambiar el ejercicio social de la entidad mercantil; y, en consecuencia modificar la redacción del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.691.

**ALIMENTOS FAMILIARES, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

**ELABORACIÓN Y SUMINISTRO  
DE ALIMENTOS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Disolución y cesión global de Activos y Pasivos*

Por decisión del socio único de la sociedad «Alimentos Familiares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada en fecha 9 de julio de 2002, se acordó la disolución de la sociedad y cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de su accionista único, la sociedad «Elaboración y Suministro de Alimentos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervienen en la presente operación la sociedad «Alimentos Familiares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Elaboración y Suministro de Alimentos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, y que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos, se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos se ha acordado en base al Balance cerrado a 30 de junio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Administrador único «Elaboración y Suministro de Alimentos, Sociedad Limitada», representada por José Carlos Olcese Santonja.—35.347.

**ALPRESA Y DÍAZ, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**  
**HUERTA VARELA  
SAN ROQUE, S. L.**  
**DIAL SAN ROQUE, S. L.**  
**ALPRESA Y DÍAZ, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas en fecha 30 de junio del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes denominadas «Huerta Varela San Roque, Sociedad Limitada» y «Dial San Roque, Sociedad Limitada» y a otra de nueva creación denominada «Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Algeciras, 19 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades escindida y beneficiarias.—35.053.  
1.<sup>a</sup> 24-7-2002

**ALTEAPESCA, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2002, a las once horas, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Obispo Encina, 11, primera planta y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la sociedad en el mencionado ejercicio.

Tercero.—Redenominación de la cifra del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, ajustando el valor nominal de las acciones; en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del procedimiento de transmisión de acciones y del régimen de restricciones a la misma; en su caso, modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Acuerdos en relación al desembolso de los dividendos pasivos o, en su caso, reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones para la condonación de dividendos pasivos y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Cambiar el ejercicio social de la entidad mercantil; y, en consecuencia, modificar la redacción del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, aprobar los nuevos Estatutos Sociales por los que pasará a regirse la Entidad.

Octavo.—Aprobar el balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.